

en una gran marmitta cerrada, como la de Pápiu
 que tiene en su parte inferior un tubo en comun-
 icacion con un poro cerrado á donde se dirijen
 los vapores procedentes de la marmitta, en el que
 condensandose estos vapores, quedan reducidos
 á líquidos aprobechables para la confeccion de
 guano: que no encontrando ningun orificio ni
 tubo por donde puedan comunicarse con el aire
 libre, pueda quedar este alterado, que desecada
 estas sustancias de esta manera, pasan á ser mo-
 lidas y despues á sufrir las mercedas con sales mine-
 rales y ácido sulfúrico en sitios al aire libre, pro-
 duciendo vapores amoniacales que por su cantidad
 y el alejamiento en que se encuentra este sitio
 de las habitaciones, son insuficientes para per-
 judicar á los vecinos; que en lo que se refiere á las
 aguas que, procedentes de la máquina de vapor
 se vierten á un braral lindante con la carretera,
 la Comision pudo apreciar que las aguas
 son procedentes de un poro, que son helemi-
 totas, que salen de la máquina á una estensa
 cámara descubierta, á la temperatura de 25 gra-
 dos centigrados y al verterse al braral se la
 merceda con una cantidad de agua que sien-
 pre escide al cuádruplo, pierde esta tempera-
 tura adquiriendo la ordinaria del braral, no
 pudiendo perjudicar á la vegetacion, pues los
 arboles mas proximios al punto de salida es-
 tan mas frondosos; que con motivo de que la
 demencia se ocupaba de que los huecos esta-
 ban esparcidos, en los terrenos colindantes con
 la fabrica, sobre todo en el camino llamado
 hondo, la Comision visitó este camino no
 encontrando en él ningun objeto de lo denunciado.
 De todo lo espuesto, la Comision infiere que
 dos condiciones debe reunir esta fabrica para

